



## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica**

**Boletín N° 15.480-13**

#### **I. Antecedentes**

La presente indicación (N°294-371) modifica el Proyecto de Ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal, establece beneficios y realiza otras modificaciones a la regulación previsional, precisando en la ley, y no de reglamento del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Hacienda, los integrantes de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.

Asimismo, se señala que Inversores de Pensiones deberán votar por candidatos de una terna propuesta por la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, para ejercer el cargo de director en las sociedades cuyas acciones hayan sido adquiridas con recursos de los Fondos de Pensiones. El procedimiento y demás regulación serán establecidos por la Superintendencia de Pensiones. Por último, la indicación modifica las dietas que percibirán los integrantes de la Comisión de Usuarios a 9 unidades de fomento por sesión, con un límite máximo mensual de 36 unidades de fomento.

#### **II. Efectos sobre el Presupuesto Fiscal**

Los aspectos de carácter normativo no modifican aspectos esenciales del proyecto de ley, por lo que no irrogarán mayor gasto fiscal respecto de lo indicado en los Informes Financieros antecedentes.

El cambio en las dietas de los miembros de Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones tendrá un mayor costo de hasta \$53.000 miles anuales.

#### **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
**Reg. 10GG**

**I.F. N°10/10.01.2024**  
I.F. N°284/20.12.2023  
I.F. N°201 /07.11.2022



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

